	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSION		Vigente desde: 06/10/2015

Fecha:	16	de	NOVIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO		CONVENIO	2688
Contrato y/o convenio número:		de	31 AGOSTO 2022
Objeto del contrato y/o convenio: ANUDAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Supervisor:	Alice Adriana Santamaria Beltrán		
Contratista y/o Cooperante:	Municipio de chaparral		
Valor del contrato y/o convenio:	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.000.000.00), M/CTE		
Duración del contrato y/o convenio:	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CON SUJECIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR.		
Días ejecutados	33 de días.		

CONSIDERANDO:

Que entre la Departamento del Tolima y el municipio de chaparral se celebró el Contrato y/o Convenio interadministrativo No. 2688 del 31 agosto 2022, cuyo objeto es **ANUDAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.000.000.00), M/CTE**y un plazo de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CON SUJECIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR.**

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el dia 03/10/2022, quedando como fecha de terminación el 10/01/2023.

- Que el contrato y/o convenio No 2688, es objeto de suspensión debido a: que los tiempos no se ajustan para la ejecución del mismo, úes el objeto era dar continuidad a alas rutas escolares que en la actualidad se están ejecutando y que, por las intensas lluvias presentadas en el presente año en toda el área del municipio, se afectó significativamente la ejecución de las actividades concernientes al objeto del convenio en mención.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio, por un término de (mientras se da inicio al perdido escolar 2023).

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de inicio de clases periodo 2023. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

GUILLERMO CAMPOS RAMOS
CONTRATANTE / COOPERANTE

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto